

## SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

**DECRETO por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que permita la salida de los elementos que integran varias delegaciones de tropas nacionales, fuera de los límites del país, a efecto de que participen en diversas actividades en el extranjero.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

### DECRETA:

**ÚNICO.-** La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para permitir la salida fuera de los límites de nuestro país, de:

- I. La delegación de tropas nacionales conformada por 35 (treinta y cinco) elementos, sin portar armamento, a bordo de una aeronave propiedad de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el "Entrenamiento CONUS para el perfil de una misión completa", a realizarse en la base de la Fuerza Aérea Eglin, Florida, Estados Unidos de América, entre el 27 de abril de 2024 y el 1 de junio de 2024.
- II. La delegación de tropas nacionales conformada por 8 (ocho) elementos, portando su armamento orgánico, a bordo de un vuelo comercial, a efecto de que participen en la "Competencia Internacional Fuerzas Comando 2024", a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre el 9 de mayo de 2024 y el 22 de mayo de 2024.
- III. La delegación de tropas nacionales conformada por 5 (cinco) elementos de la Brigada de Fusileros Paracaidistas, a efecto de que participen en el "Festival de Salto Leapfest", a realizarse en Rhode Island, Estados Unidos de América, entre el 29 de julio al 8 de agosto de 2024.
- IV. La delegación de tropas nacionales conformada por 195 (ciento noventa y cinco) elementos, portando armamento individual y colectivo, a bordo de 3 aeronaves de la Fuerza Aérea Mexicana, a efecto de que participen en el "Ejercicio Rotacional 2024", a realizarse en el Centro de Entrenamiento de Preparación Conjunta, en Fort Johnson, Louisiana, Estados Unidos de América, del 5 de agosto al 3 de septiembre de 2024.
- V. La delegación de tropas nacionales conformada por 13 (trece) elementos del Heroico Colegio Militar, sin portar armamento, a bordo de un vuelo comercial, a efecto de que participen en el "Desafío Agulhas Negras", a realizarse en la ciudad de Rio de Janeiro, República de Brasil, del 7 al 15 de septiembre de 2024.

### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal instruya a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que rinda a esta Soberanía un informe sobre los resultados relativos de dichas actividades.

Ciudad de México, a 23 de abril de 2024.- Sen. **Ana Lilia Rivera Rivera**, Presidenta.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 25 de abril de 2024.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, **Luisa María Alcalde Luján**.- Rúbrica.